

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/IVP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO EMP. HV-807 (CCARHUACC) - HUARIPATA - EMP. HV-816, DISTRITO YAULI, HUANCVELICA, HUANCVELICA.

Ruc/código :	20573923635	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	Hora de envío :	23:13:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.1.2.4 DEL PERSONAL (PERSONAL CLAVE)

Jefe de mantenimiento

Solicito precisar el porcentaje de participación del Jefe de Mantenimiento, esta medida permite hacer una mejor estimación de costos, clarificando a los postores participantes del proceso y garantizando la ejecución satisfactoria, sin perjudicar a la entidad ni al contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, literal b), c), d), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2.4 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, literal b), c), d), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTO EL INFORME N° 181-2025-SGIV-IVP/MPH y el INFORME N° 007-2025-JO-IVP/MPH

Los términos de referencia son claros en cuanto a la participación del personal clave donde se menciona lo siguiente: El cumplimiento de las actividades del Jefe de Mantenimiento durante la semana será según el Plan de Trabajo, considerando por lo menos su presencia en la vía (campo) 2 días de la semana, el cual deberá ser registrado y detallar las actividades realizadas en el cuaderno de mantenimiento rutinario, por lo que NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null